PROYECTO DE QUE MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°1, DE 2007, DE LOS MINISTERIOS DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DE JUSTICIA, QUE ESTABLECE LA LEY N° 18.290, DE TRÁNSITO, CON EL OBJETO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES POR LOS PLAZOS Y EN LA FORMA EN QUE SE INDICA

FUNDAMENTOS.

La actual crisis de capacidad operativa que enfrentan las direcciones de tránsito municipales a nivel nacional, agravada por la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Licencias de Conducir (SGL) y la transición hacia las licencias digitales, ha generado una significativa disminución en la capacidad de atención ciudadana y extensos períodos de espera para la renovación de licencias de conducir. Esta situación configura un escenario que requiere de medidas excepcionales y temporales que permitan descomprimir la demanda acumulada y otorgar a los organismos municipales el tiempo necesario para normalizar sus operaciones administrativas.

Es en ese contexto que la Ley N°21.579, promulgada el 7 de junio de 2023 y publicada en el Diario Oficial el 16 de junio del mismo año, constituye un antecedente fundamental que justifica la adopción de una nueva prórroga excepcional. Dicha normativa implementó un mecanismo de prórroga progresiva que extendió por dos años la vigencia de las licencias cuyo control correspondía realizar durante el año 2022, y por un año aquellas que debían renovarse durante los años 2023 y 2024. Esta medida demostró ser efectiva para enfrentar situaciones de saturación del sistema de licencias de conducir, proporcionando un marco legal sólido para la implementación de medidas similares ante circunstancias extraordinarias. La experiencia previa confirma que las prórrogas excepcionales, debidamente fundamentadas y limitadas en el tiempo, constituyen una herramienta válida y eficaz para resolver crisis operativas en el sistema de licencias de conducir.

La implementación del nuevo Sistema de Gestión de Licencias de Conducir, iniciada el 1 de septiembre de 2025 en la Región Metropolitana, ha generado severas deficiencias operativas que afectan directamente la capacidad de prestación del servicio público. Las autoridades municipales han reportado problemas sistemáticos

OFICINA
CHILE
30-09-2025
19:36
VIRTUAL

de interoperabilidad con otras plataformas públicas, particularmente con el Registro Civil e Identificación, lo que ha resultado en caídas frecuentes del sistema, retrasos significativos en los procesos de renovación y una disminución drástica en la capacidad de atención diaria. Estos problemas técnicos no constituyen fallas menores o ajustes normales de implementación, sino deficiencias estructurales que comprometen la prestación eficiente del servicio público y generan perjuicios directos a los ciudadanos que requieren renovar sus licencias de conducir para el ejercicio de sus actividades laborales y de movilidad.

Las declaraciones de la alcaldesa de Las Condes, Catalina San Martín, evidencian la magnitud de la crisis operativa generada por el nuevo sistema. Según la alcaldesa, la comuna se vio obligada a reducir drásticamente su capacidad de atención de más de 200 personas diarias a apenas 50 por jornada, representando una disminución del 75% en la capacidad operativa. Esta reducción no obedece a limitaciones de recursos humanos o infraestructura municipal, sino específicamente a las deficiencias del nuevo sistema digital que requiere tiempos de procesamiento significativamente mayores y presenta fallas recurrentes de conectividad. La alcaldesa ha caracterizado esta situación como una "tormenta perfecta" que combina las deficiencias técnicas del nuevo sistema con la sobrecarga heredada de las múltiples prórrogas otorgadas durante la pandemia, generando un colapso operativo que no puede ser resuelto mediante ajustes administrativos ordinarios.

El presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y alcalde de Zapallar, Gustavo Alessandri, ha identificado que el problema central no radica en la intencionalidad o el objetivo de modernización del sistema, sino en su deficiente ejecución técnica. Las fallas de interoperabilidad entre el nuevo sistema y otras plataformas públicas esenciales, como el Registro Civil, generan desajustes permanentes entre la demanda ciudadana y la capacidad de respuesta municipal. Esta situación ha resultado en que los municipios atiendan menos de la mitad de usuarios que antes de la implementación del nuevo sistema, con ciudadanos enfrentando períodos de espera de hasta cinco meses para un trámite que anteriormente se resolvía en plazos considerablemente menores. Estas demoras excesivas constituyen una barrera desproporcionada para el acceso a un documento esencial para la movilidad y el ejercicio de actividades laborales.

OFICINA
CHILE
30-09-2025
19:36
VIRTUAL

La situación en comunas rurales y de menor tamaño presenta características particularmente críticas que justifican medidas excepcionales. El alcalde de Pirque y presidente de la Asociación de Municipios Rurales, Jaime Escudero, ha calificado la implementación como "muy negativa", reportando una reducción de la capacidad de atención desde 70 licencias diarias en tres turnos a menos de la mitad de esa cifra. La eliminación del turno vespertino debido a la extensión desproporcionada de los procesos administrativos evidencia que las deficiencias del sistema no pueden ser compensadas mediante ajustes operativos normales. En municipios como Paine, la duplicación de los procesos internos y la falta de interoperabilidad con los sistemas municipales existentes ha resultado en una reducción de la capacidad de atención de ocho personas por hora a solo tres o cuatro, representando una disminución operativa del 50% aproximadamente.

Incluso en municipios de mayor envergadura, como Concepción, la implementación del nuevo sistema ha generado impactos operativos severos. La reducción de la capacidad diaria desde un promedio de 90 licencias a apenas 25, con limitaciones adicionales en la programación de horas de atención, demuestra que las deficiencias del sistema afectan transversalmente a municipios de diferentes tamaños y características. Esta situación genera inequidades territoriales en el acceso al servicio público, contraviniendo principios de igualdad ante la ley y acceso equitativo a servicios esenciales. La limitación de cupos y la reducción de horarios de atención constituyen restricciones de facto al ejercicio del derecho a la movilidad y al acceso a documentación esencial para el desarrollo de actividades laborales.

La crisis actual afecta de manera particularmente severa a los conductores profesionales, quienes dependen de la vigencia de sus licencias para el sustento económico de sus familias. Las demoras excesivas en la renovación de licencias profesionales no solo generan perjuicios económicos individuales, sino que amenazan con impulsar la informalidad laboral en el sector del transporte. La imposibilidad de renovar licencias en plazos razonables fuerza a conductores profesionales a elegir entre la cesantía temporal o el ejercicio irregular de sus actividades, situación que compromete tanto la seguridad vial como la formalidad laboral. Esta situación configura un problema de política pública que trasciende las deficiencias administrativas y se proyecta hacia impactos sociales y económicos de mayor envergadura.

OFICINA
CHILE
30-09-2025
19:36
VIRTUAL

Las cifras proporcionadas por la Asociación Chilena de Municipalidades indican que más de 800.000 ciudadanos han sido afectados por esta situación, mientras que en la comuna de Las Condes aproximadamente 77.000 personas enfrentan dificultades para renovar sus licencias en plazos razonables. Estas cifras evidencian que no se trata de casos aislados o problemas localizados, sino de una crisis sistémica que afecta a una proporción significativa de la población conductora del país. La magnitud de la población afectada justifica la adopción de medidas excepcionales de carácter temporal que permitan restablecer el acceso equitativo a este servicio público esencial. La acumulación de casos pendientes y la imposibilidad de los municipios de procesar la demanda en tiempos razonables configura una situación excepcional que requiere intervención legislativa.

Por esta razón se hace urgente una nueva prórroga por dos años de la vigencia de las licencias de conducir, pues esta es una medida proporcionada y necesaria que permitirá a los municipios implementar los ajustes técnicos y operativos requeridos para el funcionamiento eficiente del nuevo sistema. Así como también otorgará el tiempo necesario para resolver las deficiencias de interoperabilidad, capacitar adecuadamente al personal municipal en el uso del nuevo sistema, y desarrollar los protocolos operativos que permitan restablecer la capacidad de atención a niveles compatibles con la demanda ciudadana, permitiendo una transición ordenada hacia el nuevo sistema digital sin generar perjuicios desproporcionados a los ciudadanos que requieren renovar sus licencias para el ejercicio de sus actividades habituales.

IDEA MATRIZ.

Prorrogar de forma diferenciada la renovación de las licencias de conducir por un periodo de hasta dos años con el objeto permitir una transición ordenada hacia el nuevo sistema digital sin generar perjuicios desproporcionados a los ciudadanos y permitiendo que los conductores profesionales sigan desarrollando sus actividades laborales por dicho periodo.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
30-09-2025
19:36
VIRTUAL

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifíquese la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, de la siguiente forma:

1. Deróguese su artículo 7° transitorio.

2. Incorpórese un artículo 8° transitorio, nuevo, del siguiente tenor:

 "Artículo 8°.- Prorróguese por dos años, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, la vigencia de todas las licencias de conductor profesionales cuyo control correspondía realizar originalmente durante el año 2022, 2023, 2024 y 2025.

 Prorróguese por un año, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, la vigencia de todas las licencias de conductor no profesionales clase B, C o especiales cuyo control corresponda realizar originalmente durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025."

JOANNA PÉREZ OLEA
Diputada de la República

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
Diputado de la República

OFICINA VIRTUAL
30-09-2025
19:36



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PEREZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

